

P-B-340-61-65/63915/64



Senado

69-LE ✓

SENADO	
MESA DE PARTES	
Reg.	6 DIC. 1967
Ind.	2
Asd.	65/67
Pag.	340
Part.	61

Los Senadores que suscriben, en nombre de LA CELULA PARLAMENTARIA APRISTA, presentan a la consideración del Senado el siguiente proyecto de ley:

EL CONGRESO, etc.

Ha dado la Ley siguiente:

ARTICULO UNICO.- Confiérase el título honorífico de "GRAN

MARISCAL DEL PERU", el mismo que le será otorgado al héroe máximo, y Patrono del Ejército del Perú, Coronel don Francisco Bolognesi, inmolado en la épica jornada de Arica.

Dada, etc.

Lima, 6 de Diciembre de 1967

[Handwritten signatures: Luis H. S. / Benigno Legido / Jacobo / Carlos]

SENADO

Lima, ... de ... de 19...
Admitido a debate, a la
Comision de DEFENSA NACIONAL (GUERRA).

Admitido a debate 67 *Revisado* 1967
Dispensado de trámite de comisión,
A la orden del día

SENADO

Lima, 21 de ... de 1967

APROBADO, en cargo de redacción

[Handwritten signatures]



Senado

CON COPIA Nº

2692/89-S

PEDIDO CON ACUERDO DE CAMARA



El Senador que suscribe,

CONSIDERANDO:

Que, en el Congreso del régimen anterior, el compañero y Senador Luis Heysen Incháustegui, presenta un proyecto de ley en virtud del cual se otorga, a título póstumo, al Coronel Francisco Bolognesi, héroe de Arica y Patrono del Ejército, la dignidad de Mariscal del Perú;

Que, dicho proyecto fue aprobado por el Senado, pasó a la Cámara de Diputados, donde a mi iniciativa fue modificado en el sentido de retener para Bolognesi, su título histórico de Coronel, y de añadirle la dignidad de ^{gran} Mariscal del Perú de modo que, en adelante, se conozca y mencione a Bolognesi como "Coronel Francisco - Bolognesi, ^{gran} Mariscal del Perú";

Que, mi proposición, que fue aprobada unánimemente por la Cámara de Diputados, se inspiró en la solución que el Parlamento de Francia dio a un problema semejante; Se trataba del General Léclerc, liberador de París en la Segunda Guerra Mundial; y conocido históricamente como General. A su muerte, se le confirió la dignidad de Mariscal de Francia para que se le añadiese a su grado de General y se le conociera como "General Léclerc, Mariscal de Francia". En la Avenida Orléans, en París, que hoy se llama, según creo recordar, Avenida Léclerc, hay un monumento con la inscripción "Al General Léclerc, Mariscal de Francia."

Que, la dignidad de Mariscal es como el título de nobleza que la República otorga a sus servidores militares más ilustres. No hay nada extravagante en otorgarla a título póstumo. Señalaré que el Congreso elegido en 1945, con mayoría aprista, otorgó a Miguel Grau, a título póstumo, la dignidad de Almirante. En estos mismos días, se ha otorgado, en Bolivia, la dignidad de Almirante al mismo Miguel Grau, y se le ha declarado héroe boliviano.

Que, a raíz de conferencias que he dictado en el Centro de Altos Estudios Militares y en la Escuela Superior de Guerra, he tenido oportunidad de conversar con altos jefes del Ejército, y están de acuerdo con la fórmula que hoy depende de la No Insistencia del Senado: la de retener a Bolognesi su grado de Coronel, añadiéndole la dignidad de Mariscal del Perú.



Senado

SOLICITA:

Que, con acuerdo de Cámara, se dispense de todo trámite y se actualice para la No Insistencia, en la Estación de Orden del Día, el proyecto de ley N° 1437/82-S, que otorga, a título - póstumo, la dignidad de Mariscal del Perú al Coronel Francisco Bolognesi, Héroe de Arica y Patrono del Ejército.

Lima, 10 de Octubre de 1989.

.....
ENRIQUE CHIRINOS SOTO
Senador de la República

SENADO

Lima, 11 de OCT. 1989 de 19....
ACORDADO



Senado

sesión del 10/X/89

PEDIDO ORAL

Señor Presidente:

Solicito que, con dispensa de todo trámite, y con la venia del señor Presidente de la Comisión de Defensa Nacional, senador Armando Villanueva, se actualice ^{para la ley} ~~la~~ insistencia, en la estación de orden del día, el proyecto de ley que otorga, a título póstumo, la dignidad de Mariscal del Perú al coronel Francisco Bolognesi, héroe de Arica y patrono del Ejército.

Dicho proyecto, ya aprobado en el Senado y también, con modificaciones, en la Cámara de Diputados, lleva el número 1437/82-S.

La historia de la iniciativa es la siguiente:

El autor de la misma fue el compañero Luis Heysen Inchaústegui, senador de la República, en el Congreso del régimen anterior.

Aprobado el proyecto de ley en el Senado, pasó a la Cámara de Diputados, donde, a mi iniciativa, fue modificado en el sentido de retener, para Bolognesi, su título histórico de "coronel", y de añadirle la dignidad de "Mariscal del Perú", de modo que, en adelante, se conozca y mencione a Bolognesi como "Coronel Francisco Bolognesi, Mariscal del Perú".

Mi proposición, que fue aprobada unánimemente por la Cámara de Diputados, se inspiró en la solución que el Parlamento de Francia dio a un problema semejante.

Se trataba del general Léclerc, liberador de París en la segunda guerra mundial; y conocido históricamente como general. A su muerte, se le confirió la dignidad de Mariscal de Francia para que se le añadiese a su grado de general, y se le conociera como "General Léclerc, Mariscal de Francia". En la avenida Orléans, en París, que hoy se llama, según creo recordar, avenida Léclerc, hay un monumento con la inscripción "Al General Léclerc, Mariscal de Francia".



Senado

- 2 -

La dignidad de Mariscal es como el título de nobleza que la República otorga a sus servidores militares más ilustres. No hay nada extravagante en otorgarla a título póstumo. Señalaré que el Congreso elegido en 1945, con mayoría aprista, otorgó a Miguel Grau, a título póstumo, la dignidad de Almirante. En estos mismos días, se ha otorgado, en Bolivia, la dignidad de Almirante al mismo Miguel Grau, y se le ha declarado héroe boliviano.

A raíz de conferencias que he dictado en el Centro de Altos Estudios Militares y en la Escuela Superior de Guerra, he tenido oportunidad de conversar con altos jefes del Ejército, y están de acuerdo con la fórmula que hoy depende de la no insistencia del Senado: la de retener a Bolognesi su grado de coronel, añadiéndole la dignidad de Mariscal del Perú. //

Estoy consciente de que, sobre el particular, existe un proyecto de ley semejante, pero no idéntico, del senador Jorge Torres Vallejo; y que, sobre ese proyecto de ley, ha recaído dictamen desfavorable de la Comisión de Defensa Nacional. Pero, en vista de los antecedentes que acabo de exponer, me permito pedir que el Senado no insista en su resolución original, y que entonces quede expedito para su promulgación por el señor Presidente de la República el proyecto de ley que, reteniendo para Francisco Bolognesi su grado histórico de coronel, le añade la dignidad de Mariscal del Perú. Eso es todo, señor Presidente. Muchas gracias.

Enrique Chirinos Soto
ENRIQUE CHIRINOS SOTO
SENADOR DE LA REPUBLICA

NO INSISTENCIA

Con copias N° 1437/82-5

DESPACHO LEGISLATIVO
Comunicado con Oficio No. 091-DL

SENADO	
DIVISION DE TRAMITE DOCUMENTARIO	
Ind. 91	Reg. Juene
Pag. 4	Part. 07.
Fecha 23	MAYO 1983
Del Año	

Cámara de Diputados

Presidencia

Lima, 21 de Mayo de 1983

Of. N° 255

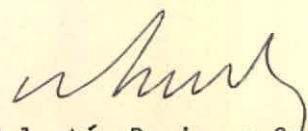
SENADO	
23 MAYO 1983	
Dirección General Legislativa	
Hora: 12.55 P.M.	

Señor Presidente del Senado

Previa dispensa del trámite de Comisión, la Cámara de Diputados, en la sesión celebrada el día de ayer, aprobó la fórmula sugerida en el curso del debate respecto al proyecto de ley que el Senado se sirviera enviar en revisión con su atento oficio N° 69-LE, de fecha 21 de Diciembre de 1967, en virtud del cual se confiere el título honorífico de "GRAN MARISCAL DEL PERU" al héroe máximo y Patrono del Ejército del Perú, Coronel Francisco Bolognesi, inmolado en la épica jornada de Arica que, en documento debidamente autorizado y sin esperar la sanción del acta, me complace en remitir a usted para los fines consiguientes.

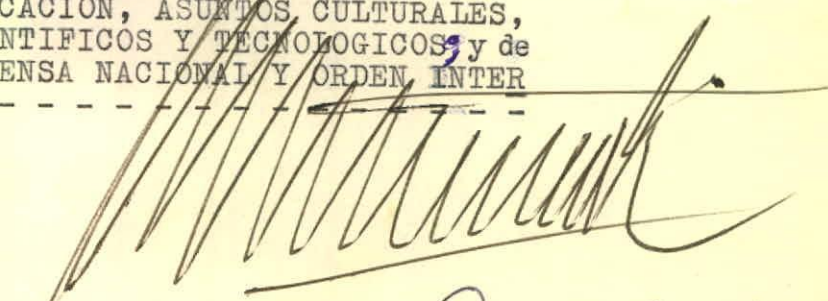
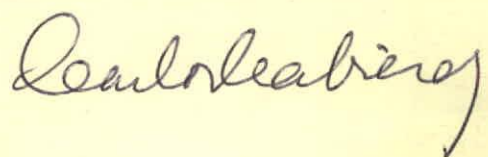
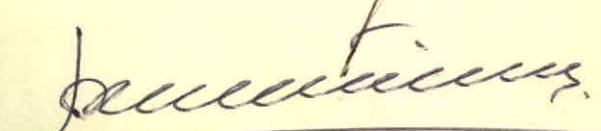
Válgome de la oportunidad para renovar al señor Presidente el testimonio de mi consideración más distinguida.

Dios guarde a usted


Valentín Paniagua Corazao

SENADO
Lima, 24 MAY 1983 de 19...
A LA COMISIONES de
EDUCACION, ASUNTOS CULTURALES,
CIENTIFICOS Y TECNOLOGICOS y de
DEFENSA NACIONAL Y ORDEN INTER
NO.-----

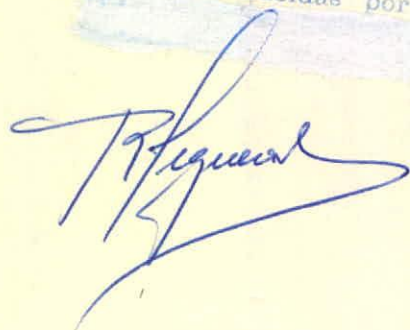
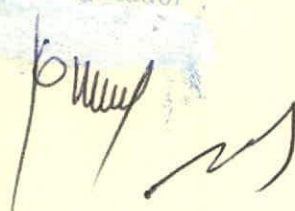
jdp.

SENADO

Lima, de 11 OCT. 1989 de 19

Acordada la no insistencia quedando.
en consecuencia aprobadas las enmien-
das introducidas por la Colegislador

Cámara de Diputados ✓

EL CONGRESO, etc.

Ha dado la ley siguiente:

Artículo 1.- Confiérase el título honorífico de "MARISCAL DEL PERU" al héroe máximo, y Patrono del Ejército, Coronel don Francisco Bolognesi, inmolado en la épica jornada de Arica.

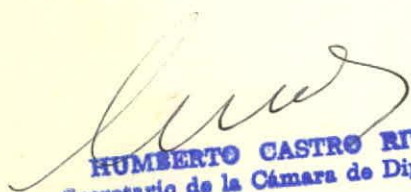
Artículo 2º.- En adelante el Héroe de Arica y Patrono del Ejército será designado como sigue: "Coronel Francisco Bolognesi, ^{gran} Mariscal del Perú".

Artículo 3º.- La presente ley regirá a partir del día siguiente de su publicación.

Dada, etc.

ES COPIA DEL PROYECTO APROBADO POR LA CAMARA DE DIPUTADOS.-

Lima, 21 de Mayo de 1983.-


HUMBERTO CASTRO RIVAS
Secretario de la Cámara de Diputados


OSCAR OLIVARES MONTANO
Secretario de la Cámara de Diputados

2692/895.

Cámara de Diputados

SENADO	
División de Trámite Documentario	
Ind. <i>P-1</i>	Reg. <i>Sumo</i>
Pág. <i>264</i>	Part. <i>40</i>
Fecha <i>26 OCT. 1989</i>	
Hora	

Lima, 25 de octubre de 1989

Of. N° *0344* - 110-89/DL

Señores Secretarios del Senado

SENADO	
26 OCT. 1989	
Dirección General Legislativa	
Hora <i>6:47 pm</i>	

La Cámara de Diputados, en la sesión celebrada el día de hoy, aprobó la redacción del proyecto de ley en virtud - del cual se confiere a título póstumo la dignidad de Gran Ma riscal del Perú al Héroe Máximo y Patrono del Ejército Coro nel don Francisco Bolognesi, inmolado en la épica jornada de Arica.

Lo que ponemos en conocimiento de ustedes, señores Se- cretarios, para los fines consiguientes.

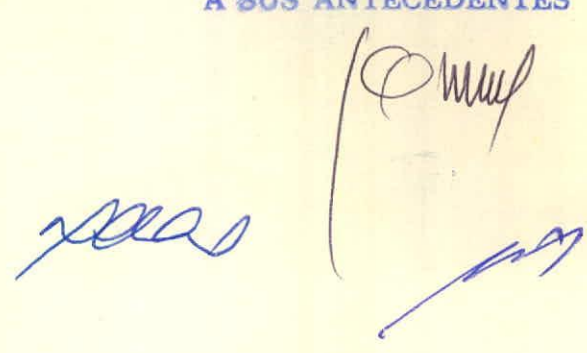
Dios guarde a ustedes


JORGE SANCHEZ FARFAN
Primer Secretario de la Cámara de Diputados


HECTOR HUERTO MILLA
Pro-Secretario de la Cámara de Diputados

cjv.mso.

SENADO
07 NOV. 1989
Lima, de 198
A SUS ANTECEDENTES





DESPACHO LEGISLATIVO
Comunicado con Oficio No. 10-1

2692/89.5.

SENADO

24 OCT. 1989

Dirección General Legislativa

Hora: 3:40 pm G. Durand

SENADO
División de Trámite Documentario
Ind. S-1 Reg. Suena
Pág. 264 Part. 40
Fecha 24 OCT. 1989
Hora

Comisión de Redacción

EL CONGRESO, DE LA REPUBLICA

Ha dado la ley siguiente:

Artículo 1º.- Confiérase, a título -
póstumo, la dignidad de Gran Mariscal del Perú al héroe máximo, y Pa-
trono del Ejército, Coronel don Francisco Bolognesi, inmolado en la
épica jornada de Arica.

Artículo 2º.- En adelante, el Héroe -
de Arica y Patrono del Ejército, será designado como sigue: "Coronel
Francisco Bolognesi, Gran Mariscal del Perú".

Artículo 3º.- La presente ley rige a
partir del día siguiente de su publicación.

Dese Cuenta...

Lima, 24 de Octubre de 1989.

D. Riqueros

DOMINGO RIQUEROS DURAND

ROBERTO RAMIREZ DEL VILLAR

Luis Nieto

LUIS NIETO MIRANDA

Enrique

ENRIQUE CHIRINOS SOTO

SENADO

Lima, 25 OCT. 1989 de 1989
Dispensado del trámite de firmas,
a la Orden del Día.

[Handwritten signatures]

Artículo 19. - Contársese, a título -
póstumo, la dignidad de Gran Mariscal del Perú al héroe máximo, y pa-
trono del Ejército, Coronel don Francisco Bolognesi, inmortalizado en la
épica jornada de Arica.
Artículo 20. - En adelante, el héroe -

SENADO

Lima, 14 NOV. 1989 de 1989

[Handwritten signatures]

ROBERTO RAMIREZ DEL VILLAR

DOMINGO RIQUEROS DURAND

ENRIQUE CHIRINOS SOTO

LUIS NIETO MIRANDA

Sobre N° 57-89-S
20-11-89.

2692/89-S

Ley: 25128

SENADO	
División de Trámite Documentario	
Ind. <i>SI</i>	Re. <i>Guerra</i>
Pág. <i>264</i>	Part. <i>AD</i>
Fecha	
Hora	

EL CONGRESO DE LA REPUBLICA DEL PERU;

Ha dado la ley siguiente:

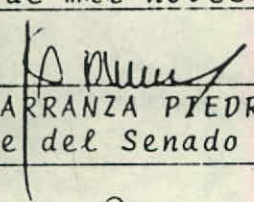
ARTICULO 1º.- Confiérase, a título póstumo, la dignidad de Gran Mariscal del Perú al héroe máximo, y Patrono del Ejército, Coronel don Francisco Bolognesi, inmolado en la épica jornada de Arica.

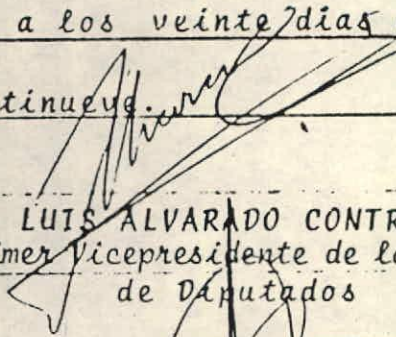
ARTICULO 2º.- En adelante, el Héroe de Arica y Patrono del Ejército, será designado como sigue: "Coronel Francisco Bolognesi, Gran Mariscal del Perú".

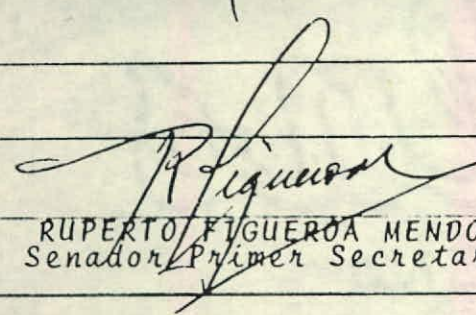
ARTICULO 3º.- La presente ley rige a partir del día siguiente de su publicación.

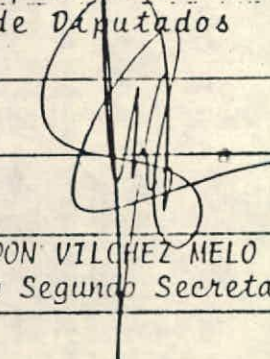
Comuníquese al Presidente de la República para su promulgación.

Casa del Congreso, en Lima, a los veinte días del mes
Noviembre de mil novecientos ochentinueve.


HUMBERTO CARRANZA PIEDRA
Presidente del Senado


LUIS ALVARADO CONTRERAS
Primer Vicepresidente de la Cámara
de Diputados


RUPERTO FIGUEROA MENDOZA
Senador Primer Secretario


ABDON VILCHEZ MELO
Diputado Segundo Secretario